



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1303-2018-UNAP  
Iquitos, 03 de octubre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0655-2018-D-EPG-UNAP, presentado el 20 de setiembre de 2018, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre autorización para suscribir contratos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector autorización para suscribir contratos profesionales para el dictado de asignaturas en la Escuela de Postgrado y contratos personales para el personal administrativo en la modalidad de recibo por honorarios profesionales electrónicos; así como la autorización para la ejecución de los pagos correspondientes por dicha acción administrativa, de conformidad con el acuerdo tomado en la reunión del 19 de setiembre de 2019, sostenida con la Alta Dirección, los funcionarios de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Dirección General de Administración, las unidades orgánicas de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, la directora de la Escuela de Postgrado y la jefa de la Oficina de Asesoría Legal, respectivamente;

Que, por esta razón, el rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estima conveniente autorizar a doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG) para suscribir contratos profesionales para el dictado de asignaturas en la Escuela de Postgrado y contratos personales para el personal administrativo en la modalidad de recibo por honorarios profesionales electrónicos; así como la autorización para la ejecución de los pagos correspondientes por dicho acto administrativo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar a doña **Matilde Rojas García**, directora de la Escuela de Postgrado (EPG) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para suscribir contratos profesionales para el dictado de asignaturas en la Escuela de Postgrado y contratos personales para el personal administrativo en la modalidad de recibo por honorarios profesionales electrónicos; así como la autorización para la ejecución de los pagos correspondientes por dicho acto administrativo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)